

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Planificación y Coordinación de Políticas Públicas para la Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología

La Secretaría de Modernización del Estado, Ciencia y Tecnología tiene la misión de promover el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas vinculadas a la modernización del estado, la ciencia, tecnología e innovación, con el objetivo de garantizar el derecho de los ciudadanos a una gestión pública de calidad procurando la accesibilidad a servicios públicos de calidad, incorporando tecnología para la gestión, instando a una administración pública eficaz, eficiente y transparente, contribuyendo a la jerarquización del empleo público provincial, promoviendo la apertura de espacios de participación ciudadana e incentivando el fortalecimiento del sector científico tecnológico.

Se reconocen seis ejes de trabajo principales que nuclean cada uno de los programas, planes y actividades:

Modernización Administrativa

Empleo Público

Infraestructura Tecnológica y de Telecomunicaciones

Inclusión Digital

Gobierno Abierto y Transparencia,

Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa : Planificación y coordinación de políticas públicas para la modernización del Estado, Ciencia y Tecnología

El presente se propone contribuir, entre otros aspectos, al cumplimiento de las funciones vinculadas a la modernización administrativa, gobierno abierto y transparencia. Para ello dispone de tres actividades:

1) Planificación y coordinación de políticas públicas para la modernización del Estado, Ciencia y Tecnología:

En materia de modernización del Estado se presentan las siguientes actividades:

- Gestión Documental Electrónica (sistema de expediente electrónico).
- Generación de iniciativas abiertas de innovación pública y transparencia.

En cuanto al área de Ciencia y Tecnología se propone incentivar el fortalecimiento del sector científico tecnológico provincial promoviendo la innovación productiva, la investigación científica y la innovación pública al servicio del desarrollo económico y social de la provincia de Entre Ríos. En orden a ello se destacan las siguientes iniciativas:

- Autoridad de aplicación de los fondos nacionales de la Ley N°23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica.
- Desarrollo de iniciativas de formación de empresas y emprendimientos de base científico-tecnológica, centros, incubadoras, parques, clusters y polos científicos tecnológicos.
- Propiciar la divulgación de la Ciencia.
- Vinculación Tecnológica. Impulsar la vinculación entre el sistema científico tecnológico y las empresas, principalmente las de base tecnológica radicadas o con intereses sustanciales en la provincia.
- Fortalecimiento de los Recursos Humanos del sector científico - tecnológico.

2) Centro de Digitalización:

- Digitalización e indexación de documentos públicos.
- Diseño de estrategias de Despapelización.
- Abordaje de archivos de la administración provincial y municipal.

3) Planificación y Coordinación de Políticas Inherentes a la Modernización Administrativa del Estado:

- Gobierno Electrónico. Desarrollo de sistemas de gestión.
- Modernización de los Registros Públicos.
- Plan anual de implementación de Firma Digital, como única autoridad de registro del Poder Ejecutivo.
- Simplificación y reingeniería de trámites.
- Despapelización de la administración pública.
- Ejercer la función de referente provincial de SINTyS.
- Generación de instancias que promuevan la participación ciudadana.
- Realización de abordajes a municipios para la co-creación de proyectos.
- Fortalecimiento en metodologías de planificación estratégicas.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 02 Coordinación, Supervisión e Implementación de Programas y Proyectos de Telecomunicaciones

A través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones se lleva adelante proyectos y programas destinados a mejorar las condiciones de conectividad en todo el territorio provincial a fin de garantizar procesos de inclusión digital que resulten igualitarios para todos los sectores de la población. Así, se ha venido trabajando en la implementación de infraestructura para tal fin creando espacios de acceso público a las tecnologías de la información y la comunicación. Por delante queda el trabajo de la sensibilización en las poblaciones receptoras de los programas, sobre los usos y aplicación de la tecnología instalada, como así también el desarrollo de propuestas de formación y capacitación para dotar de contenidos las herramientas ya disponibles.

El trabajo de esta Subsecretaría apunta a fortalecer los espacios públicos de acceso a tecnologías, capacitación y formación a través de las siguientes actividades:

- Asistencia a municipios, organizaciones y empresas del sector en materia de telecomunicaciones, tanto en obras como en programas.
- Difusión de la Ley Provincial de Antenas y asesoramiento a Concejos Deliberantes acerca de su alcance e implementación.
- Desarrollo de contenidos y actividades para Punto Digital Paraná y para los Espacios Recreativos Pueblos Conectados de Juntas de Gobierno del interior de la Provincia.
- Creación, fomento y fortalecimiento de una red de los equipos de trabajo de cada Pueblo Conectado a través de encuentros presenciales anuales y seguimiento virtual de las actividades realizadas en cada espacio.
- Instalación de los nuevos espacios Pueblos Conectados en diferentes Juntas de Gobierno.
- Instalación de los primeros diez espacios Barrios Conectados.
- Desarrollo de trabajo en conjunto con universidades nacionales y provinciales a fin de celebrar acuerdos de cooperación para abordar las políticas públicas de telecomunicaciones de Entre Ríos.
- Seguimiento y trabajos de mejora sobre la infraestructura de telecomunicaciones en las redes del Estado Provincial.
- Representación institucional ante organismos internacionales, nacionales y ante el sector privado en el ámbito de la competencia.

■ PROGRAMA 16 Administración y Control de los Recursos de Tecnología Informática

La Dirección General de Informática tiene como función el desarrollo, implementación y mantenimiento de software, custodia, administración y almacenamiento de datos en forma centralizada.

De igual forma, tiene a su cargo el desarrollo de los sitios webs de las diferentes reparticiones, como la administración y mantenimiento del portal oficial.

Asimismo es responsable de administrar y mantener la red de comunicaciones digitales con provisión de Internet, el soporte técnico al parque informático de las diferentes reparticiones.

La infraestructura tecnológica se encuentra disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana, los 365 días del año, garantizando la accesibilidad de comercios, productores, industriales y ciudadanos en general.

Asesora y aconseja a los diversos organismos en la incorporación de soluciones tecnológicas o informáticas para optimizar la utilización de los recursos existentes, en el armado de nuevas redes de comunicaciones y accesibilidad al ciudadano.

Se prevee para el próximo presupuesto la construcción de un nuevo Datacenter que permita alojar los servidores y equipos de comunicaciones existentes, dotado de las últimas tecnologías en materia de seguridad física y lógica, creando un ambiente de máxima seguridad, para permitir salvaguardar los bienes intangibles de la Provincia.

De igual manera se prevee la incorporación de equipamiento informático suficiente para albergar el proyecto de Gestión Documental Electrónica, dejando al Estado Provincial a al vanguardia en materia de expedientes electrónicos sin utilización de papel.

■ PROGRAMA 17 Administración de los Recursos Humanos

La Dirección General de Recursos Humanos tiene como misión entender en la organización, ejecución, funcionamiento desarrollo, coordinación y racionalización de los Recursos Humanos de la Provincia, aplicando políticas relativas al empleo público con revista en Organismos Centralizados y Descantralizados, organizando la política de empleo público de acuerdo al Decreto N° 4984/02GOB.

Este Organismo interviene técnicamente en la revisión, formulación y aplicación de normas que rigen la relación del Estado Provincial y sus agentes, es también asesor legal e interviene técnicamente en la revisión, formulación y aplicación de las normas vigentes en la materia.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 03: SEC. MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, CIENCIA Y TEC.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 17 Administración de los Recursos Humanos (Continuación)

Dentro de su ámbito de incumbencia interviene en todo trámite relacionado con designaciones, contratos, ascensos, reubicaciones, pago de diferencias de haberes, pago de adicionales particulares y especiales, licencias y renunciaciones de los empleados públicos.

El Organismo es el encargado de llevar y conformar los legajos únicos de todo el personal de la Administración en el ámbito de su competencia, debiendo organizarse y actualizarse, contando para ello con el sistema informático a tales efectos.

Es de su alcance llevar el control de afiliaciones y desafiliaciones de los gremios reconocidos por la Provincia, disponiéndose mediante Decreto la informatización de la información administrada mediante el mismo sistema de Legajo Único de ésta Dirección General de Recursos Humanos.

Lleva un estricto control de las designaciones efectuadas en el ámbito de la Administración Pública, otorgando altas y bajas respectivas, verificando el cumplimiento de la normativa vigente.

La actividad que desarrolla ésta Dirección se sustenta en la información documental plasmada en los legajos personales de cada empleado público lo que genera una política activa en la implementación de métodos de conservación y manejo de los mismos.

Como Organo Rector en materia de Empleo Público es responsable de la aplicación de las Directivas emanadas por el Señor Gobernador de la Provincia. También interviene en materia de certificaciones de servicio correspondientes a los empleados públicos, e implementa dentro de su política la capacitación de los mismos desde su función.

Por último es de destacar el desarrollo progresivo en la aplicación de política de empleo público asumida por el Gobierno, siendo fundamental a tales fines la informatización de la base de datos a efectos de arribar en un menor tiempo y mayor eficacia a los informes concernientes en la materia, resultando imprescindible en virtud de tornarse dispar los trámites ingresados a la repartición con la cantidad de personal encargado de los mismos.

■ PROGRAMA 18 Ejecución de la Política en Comunicaciones

La Dirección de Comunicaciones y Sistemas Telefónicos de la Provincia de Entre Ríos es el organismo del Estado que centraliza lo relacionado con la administración de los diversos sistemas de comunicaciones en calidad de usuario y brinda los siguientes servicios:

SERVICIOS TELEFONICOS: Asistir en programaciones y puesta a punto en centrales telefónicas, cableados, mantenimiento y reparaciones telefónicas en todos los organismos gubernamentales, fijar el normal funcionamiento en Centrales Telefónicas del Poder Ejecutivo y otras.

RED DE CORREOS: En concordancia con políticas proporcionadas por el Estado Nacional, se desarrolla en ésta Dirección la Red Nacional de Comunicaciones del Ministerio del Interior. Este comprende los servicios de mensajería a través del correo oficial de ese Ministerio con todas las Provincias.

CONMUTADOR TELEFONICO: Brinda toda la información telefónica al usuario en números telefónicos, atiende reclamos para reparaciones y consultas de organismos oficiales con guías actualizadas de todo el país.

SERVICIOS A MUNICIPIOS Y JUNTAS DE GOBIERNO: Asistir en todo tipo de reparaciones, instalaciones, cableados, puesta a punto de centrales telefónicas, red de voz y datos.

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL: Reparación, asesoramiento, configuración y programación en telefonía móvil en todo el ámbito Gubernamental.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se realizan pliegos de condiciones y asesoramiento para compra de centrales telefónicas contratación de servicio ADSL y ampliación de banda ancha ante la prestataria por requerimiento de los distintos organismos.

SERVICIO DE FACTURACION: Centraliza toda facturación de las prestatarias en telefonía fija, móvil y ADSL (internet), registrando los consumos y distribución de las mismas a los distintos Departamentos Contables de cada Ministerio.

■ PROGRAMA 19 Control y Regulación de Telecomunicaciones

El Ente de Control y Regulación de Telecomunicaciones desarrolla las siguientes acciones:

- Seguimiento de las obras y metas planificadas o comprometidas por las prestatarias de los diferentes servicios de telecomunicaciones en la provincia.
- Análisis de los servicios de telecomunicaciones en la provincia.
- Asesoramiento en materia de telecomunicaciones y planificación de las mismas al Poder Ejecutivo Provincial, Municipios, Juntas de Gobierno y Entidades no Gubernamentales.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 19 Control y Regulación de Telecomunicaciones (Continuación)

- Asesoramiento y atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones ante consultas y reclamos, encaminando éstos por las vías correspondientes.
 - Difusión de los derechos del usuario y disposiciones vigentes en lo referente a telecomunicaciones, en coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales relacionados.
- Proyecto y ejecución de obras de ampliación de las redes de servicios de comunicaciones y complementarias a estas en la provincia.
- Representación técnica de la provincia ante organismos nacionales, de otras provincias y entidades privadas relacionadas a las telecomunicaciones.